

CARTA DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA STICHTING DE WAAL FOUNDATION Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS A TRAVÉS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS.

Referencia: Proyecto Diplomado en Prevención Prenatal de Enfermedades y Deficiencias que causan Discapacidad.

Por una parte, **ETNA LAGOS RIVERA** actuando en su condición de Directora Ejecutiva para Honduras y por ende representante legal de **STICHTING DE WAAL FOUNDATION**, organización no gubernamental de los Países Bajos; y por la otra parte, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, actuando en su condición de Rector y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**, institución autónoma de educación superior con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M. del D. C., Honduras.

Quienes en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades en ellos conferidas declaran lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que la **Stichting de Waal Foundation** tiene como objetivo promover la prevención de enfermedades y deficiencias que causan discapacidad en los bebés por nacer, que la discapacidad es un problema de salud de causa multifactorial que afecta un 26 % de la población hondureña y que la prevención del nacimiento de niños y niñas con enfermedades y deficiencias que causan discapacidad adquiridas durante el embarazo es posible si se identifican factores de riesgo que pueden ser evitados.

CONSIDERANDO: Que la **Stichting de Waal Foundation** desarrolla un curso de prevención prenatal de enfermedades y deficiencias que causan discapacidad dirigido a personal profesional el cual ha presentado a la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH** para su acreditación como Diplomado y que la Universidad ha conocido del mismo y en su opinión este reúne las condiciones para ser acreditado.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la **Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)**, establece como uno de sus objetivos el contribuir a la transformación de la sociedad hondureña y al desarrollo sostenible de Honduras y que de igual manera establece como una de sus funciones y atribuciones el fortalecer e innovar de manera permanente, los procesos de educación y capacitación que ofrezca la superación profesional para contribuir al desarrollo del país.

POR TANTO: Surge la necesidad de establecer relaciones de Cooperación y Asistencia Técnica entre **La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH)** a través de la **Facultad de Ciencias Médicas (FCM – UNAH)** Unidad de Investigación Científica (**UIC – FCM - UNAH**) con el fin de desarrollar el Diplomado "Prevención de Enfermedades y Deficiencias" para profesionales universitarios de todo el país.

La firma de esta Carta de Cooperación y Asistencia Técnica establece los Criterios Mínimos acordados entre ambas instituciones, cuya finalidad consiste en instaurar las condiciones mínimas que regularán las relaciones de cooperación y asistencia técnica entre ambas Partes

En el marco de dicha alianza ambas instituciones procuraran la realización de los procesos, trámites y procedimientos siguientes:

Corresponderá a la Stichting de Waal Foundation:

- a) Proveer el personal especializado para el desarrollo del curso, la monitoria y evaluación de los participantes.
- b) Desarrollar la metodología en apego al cumplimiento de sus objetivos y dotar a cada participante del material del curso y otros que fortalezcan la capacitación.
- c) Acompañar según lo estimen conveniente ambas partes las visitas de monitoria y evaluación por parte del Docente de la Universidad asignado para tal actividad.
- d) Para los años 2021-2023 La Stichting de Waal Foundation pagará en la Tesorería General de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, la cantidad de Lps. 1,500.00 (Un mil quinientos Lempiras) por cada participante del Diplomado, monto del cual de acuerdo a los mecanismos internos de desembolsos de la UNAH, se financiará los costos de las actividades relacionados con la monitoria, evaluación y acreditación del Diplomado y su reconocimiento ante el Colegio Médico de Honduras.
- e) Poner a disposición y mantener una comunicación abierta a fin de que los docentes asignados puedan revisar la documentación del desarrollo del Curso, registros de participantes, sistema de monitoria y evaluación, u otros pertinentes para emitir su opinión al respecto.
- f) Colaborar con la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (FCM - UNAH) para incorporar la temática de prevención de discapacidades en actividades académicas y medico científicas que realice.

Corresponderá a la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) a través de la Facultad de Ciencias Médicas (FCM – UNAH), Unidad de Investigación Científica (UIC – FCM - UNAH):

- a) Proveer el personal especializado para la supervisión y acreditación a los participantes durante el Diplomado que desarrolla La Fundación de Waal.
- b) De la supervisión: Asignar un Docente para coordinar con La Fundación las visitas de monitoria y evaluación del Diplomado en los lugares donde este se desarrolle de acuerdo con el calendario de visitas de supervisión coordinado con la Fundación de Waal.
- c) Gestionar ante el Colegio Medico de Honduras la consignación de Puntos del Sistema CENEMEC para los profesionales Médicos y Licenciadas en Enfermería que concluyan y aprueben el Diplomado el cual tiene una duración de 7 meses equivalentes a 282 horas.
- d) Emitir Diplomas a todos los participantes que hayan cumplido los requisitos establecidos en los que se incluyen los logotipos de ambas instituciones, sus patrocinadores y auspiciantes de acuerdo con las especificaciones entre ambas partes
- e) Promover la prevención de enfermedades y deficiencias que causan discapacidades en actividades académicas y medico científicas que realice relacionadas con esta temática.

Conjuntamente nos comprometemos:

- a. A identificar oportunidades de cooperación en los que coincidan los intereses y mandatos de la Unidad de Investigación Científica de la Facultad de Ciencias Médicas y la Stichting de Waal Foundation.
- b. Compartir y divulgar información sobre temas relacionados con la Prevención de Enfermedades y Deficiencias para beneficio de la población.

- c. Mantener comunicación permanente a través de funcionarios enlaces.
- i. Por La Unidad de Investigación Científica a la Jefe de la Unidad Doctora Lysien Zambrano, correo electrónico lic fem @unah.edu.hn y teléfono +504 33007121
 - ii. Por la Stichting de Waal Foundation a la Directora para Honduras Etna Lagos Rivera correo electrónico elagos@fdwaal.org y teléfono +504 33190776
 - iii. Respetar cualquier derecho de autor o similar

Los diferentes procesos, tramites, procedimientos y actividades descritos anteriormente son de carácter ilustrativo y no limitativo, por lo que los mismos pueden ser modificados, suprimidos o ampliados, de acuerdo con la voluntad de las partes, así mismo, a solicitud de una de las partes estos criterios mínimos se podrán modificar a efecto de adecuar la metodología y el programa de actividades al mejor cumplimiento de sus objetivos.

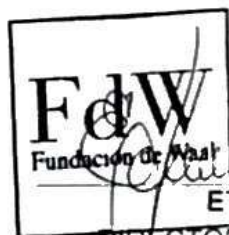
Los presentes Criterios Mínimos han sido suscritos de buena fe, en caso de que surgiera alguna controversia sobre la interpretación, alcance y /o ejecución, la misma será resuelta de mutuo acuerdo de las partes.

Cualquier modificación o adición de la presente Carta se celebrará por escrito y se añadirá como adenda a la misma. Así mismo podrá dar por terminada la relación establecida mediante la presente carta con un preaviso de 30 días calendario al cese efectivo de la Carta de Entendimiento

El presente documento de Carta de Cooperación y Asistencia Técnica tendrá una vigencia de tres (3) años a partir de la fecha de su última firma, pudiendo ser prorrogada mediante simple intercambio de cartas.

Tegucigalpa M.D.C., 12 de mayo de 2022.

POR
STICHTING DE WAAL FOUNDATION




ETNA LAGOS RIVERA
DIRECTORA EJECUTIVA - HONDURAS

POR
LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS




FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO
RECTOR

06-5-22